



ACTA N° 134- 2021

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del cantón Pedro Moncayo, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinte y uno, siendo las dieciséis horas, convocadas por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del cantón Pedro Moncayo, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo Municipal, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Vicealcalde quien preside la sesión, las señoras Concejales y señores Concejales, Lcdo. José Alejandro Cabascango; Sra. Carmen Mercedes Perugachi Heredia; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde; Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, concurren los señores Directores Departamentales; Arq. Jaidin Quimbiamba, Director de Planificación Territorial; Ing. Ximena Catucuago, Directora Administrativa; Msc. Alexis Paillacho, Director (S) de Planificación Institucional y Cooperación; Ing. Patricio Cabascango, Director Ambiental; Ing. Iván Ruiz, Gerente General de EP EMASA PM; Lcda. Karina Vaca, Coordinadora de Comunicación Social; Msc. Elizabeth Asimbaya, Directora de Movilidad; Ing. Diego Salinas, Director de Talento Humano; Ing. Karla Iguago, Analista de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos; Arq. Miguel Cisneros, Director de Avalúos y Catastros; Lcda. Bettsy Rivera Directora de Acción Social y Grupos Prioritarios; Lcda. Margarita Ipiales, Unidad de Participación Ciudadana; Ab. Carlos Celi Bravo, Procurador Síndico; actúa como Secretaría General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, muy buenas tardes compañeras Concejales, compañero Concejal, señorita Secretaria, señor Procurador Síndico, señoras, señores Directores, señorita Secretaria por favor sírvase poner en consideración la delegación correspondiente para poder presidir esta sesión ordinaria de Concejo.

Señora Secretaria, señor Vicealcalde procedo a dar lectura al oficio N° 692-2021-SG-GADMPM de fecha 14 de octubre de 2021, el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo
2009-2015

Oficio N° 692-2021-SG-GADMPM
Tabacundo, 14 de octubre de 2021

Ing. Edgar Alcocer
VICEALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
En su despacho. -

De mi consideración:

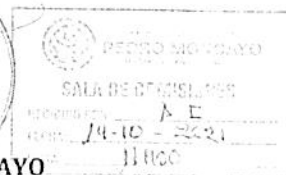
Reciba un atento y cordial saludo de parte del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, a la vez deseándole éxitos en las funciones a usted encomendadas en beneficio de los pedromoncayeses.

Por Disposición del Sr. Virgilio Andrango Cuascota Alcalde del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, me permito comunicar a usted que ha sido DELEGADO, a que presida la sesión ordinaria del Concejo Municipal; la misma que tendrá lugar el día de hoy jueves 14 de octubre de 2021 a las 16h00, en la Sala de Sesiones de esta Municipalidad, por cuanto por motivos de salud el Señor Alcalde no podrá estar presente.

Por la atención que se dé a la presente me suscribo de usted, con muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Ab. Liliana Navarrete Cumbal
SECRETARIA GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



- 🕒
- 📧
- 📄





Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, muchas gracias una vez escuchada la delegación correspondiente, en este momento vamos a dar inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal de Pedro Moncayo, por favor señorita Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario por favor.

Señora Secretaria, señor Vicealcalde muy buenas tardes con todos los presentes, permítame constatar el quórum, con la presencia de todos los señores Concejales, contamos con el quórum reglamentario, para esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, existiendo el quórum reglamentario, sírvase poner en consideración el orden del día por favor.

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 133-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 07 DE OCTUBRE DE 2021.

2.- APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN, DE LOTES DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA ADELAIDA LUGMANIA TOAPANTA, SITUADO EN LA PARROQUIA LA ESPERANZA, SECTOR GUARAQUI GRANDE, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

3.- APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN, DE LOTES DE PROPIEDAD DE LA INMOBILIARIA CASAS CAMPESTRES INMOCAMPESTRE C.A, SITUADO EN LA PARROQUIA DE TABACUNDO, SECTOR PICALQUI, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

4.- APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD LANDETA HERMOSA, SITUADO EN LA PARROQUIA DE TABACUNDO, SECTOR SAN BLAS, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

5.- REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 266 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO AUTORIZÓ AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO, A FAVOR DEL COMITÉ DE DESARROLLO COMUNITARIO "BARRIO SAN NICOLÀS", DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 5.2 DEL INFORME No. GADMPM-SM-044-2021, SUSCRITO POR EL DR. WASHINGTON YANDÚN, PROCURADOR SÍNDICO DE LA MUNICIPALIDAD; Y,

6.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno compañeros Concejales, está en consideración el orden de día, tiene la palabra señor Concejales, Lcdo. Alejandro Cabascango.

☎ (02) 3836580

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, compañero Vicealcalde, compañeras Concejales, señorita Secretaria, señor Procurador Síndico, señores Directores buenas tardes con todos, elevo a moción para que se apruebe el orden del día.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, quien apoya la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, apoyo la moción señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señora Concejal Carmen Mercedes Perugachi Heredia, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día, señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, sírvase poner en consideración el primer punto del mismo por favor.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 133-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 07 DE OCTUBRE DE 2021.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, observaciones al acta compañeros Concejales, tiene la palabra señora Concejala Ab. Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, compañero Vicealcalde, compañeras Concejales, compañero Concejal, señorita Secretaria, señor Procurador Síndico de la Municipalidad, señores Directores buenas tardes, una vez revisada el acta N°133, he encontrado una observación en la página 3 en la intervención del compañero Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango en la segunda línea, donde dice en la página número tres en la, en el orden del día y creo que debe suprimirse en la y lo correcto quedaría página número 3 en el orden del día, esa es la observación que yo tengo no sé si algún otro compañero tiene alguna otra observación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, tiene la palabra la compañera Concejal Msc. Miryam Rodríguez.



Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, buen señor Vicealcalde, compañeras Concejales, compañero Concejal, con todos los señores Directores buenas tardes, en la parte inicial en la página número 1 del acta donde se nombra a todas las personas que participamos dentro de la sesión de Concejo anterior, falta el nombre del compañero Vicealcalde ya que no consta.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, alguna otra observación por parte de los compañeros Concejales.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, con esas observaciones mocionaría para que se apruebe el primer punto del orden del día.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, quien apoya la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, apoyo la moción señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señora Concejal Carmen Mercedes Perugachi Heredia, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, con las correcciones que se deben realizar, a favor de la moción


Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día, señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el primer punto del orden del día, sírvase poner en consideración el segundo punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN NO. 362.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 133-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 07 DE OCTUBRE DE 2021. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA NO. 133-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 07 DE OCTUBRE DE 2021, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN, DE LOTES DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA ADELAIDA LUGMANIA TOAPANTA, SITUADO

 (02) 3836336

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



EN LA PARROQUIA LA ESPERANZA, SECTOR GUARAQUI GRANDE, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señora Secretaria, procedo a dar lectura al informe remitido por parte la comisión Informe N° 21 DC-GADM-PM de fecha 07 de octubre de 2021, el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Municipio de la Provincia de Bolívar
República Boliviana de Venezuela

Tabacundo, 07 de octubre de 2021

**COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL
INFORME N° 21 DC-GADM-PM**

PARA: Sr. Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

DE: **COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL**

ASUNTO: INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACION DE PLANOS PARA LA UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA ADELAIDA LUGMANIA TOAPANTA, SITUADO EN LA PARROQUIA LA ESPERANZA, SECTOR GUARAQUI GRANDE, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

ANTECEDENTES:

Conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la *ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO*, sancionada el 13 de mayo del 2017: " las comisiones tienen a su cargo el estudio, informes o dictámenes para orientar al Concejo Municipal sobre la aprobación de Ordenanzas, actos decisorios de su competencia.

Mediante Memorando N° 557-SG-GADM-PM, de fecha 20 de Septiembre de 2021, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete, Secretaria General del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente manifiesta lo siguiente: "Por disposición del señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, me permito adjuntar el oficio N. 300-DP-GADMCPM-2021 de fecha 19 de julio de 2021, suscrito por el Arq. Jaidin Quimbiamba, Director de Planificación de la Municipalidad y más anexos, referente a la solicitud de APROBACION DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN de propiedad de la señora MARIA ADELAIDA LUGMANIA TOAPANTA, situado en la parroquia La Esperanza, sector Guaraqui Grande, del cantón Pedro Moncayo, y que fue conocida en la sesión ordinaria de Concejo del día jueves 19 de agosto del año en curso, a fin de que se elabore un informe en la comisión que ustedes forman para conocimiento del pleno" (...)

Mediante informe Jurídico N. 185-SM-GADM-PM-2021, de fecha 16 de agosto del 2021, suscrito por el Ab. Carlos Eduardo Celi Bravo, Procurador Sindico del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente manifiesta que: "Una vez revisada la documentación remitida a la Procuraduría Sindica Municipal, así como analizado y verificado el informe remitido por parte del Arq. Jaidin Quimbiamba, Director de Gestión de Planificación Ordenamiento Territorial del cantón Pedro Moncayo, y Arq. David Pujota R., Analista I de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Pedro Moncayo, que motiva este informe, Procuraduría Sindica Municipal a mi cargo concluye con lo siguiente: Que el informe favorable: IUL-005-2021-DP-GAD-MCPM REF: 5072, de fecha de despacho, Dieciséis de junio del dos mil veintiuno para Unificación de los inmuebles de propiedad de la señora Maria Adelaida Lugmania Toapanta, no violenta ni se contraponen a norma legal o jurídica alguna vigente, razón por la cual debe ser conocida, tratada por el Concejo Municipal del Cantón Pedro Moncayo, quienes resolverán lo que en derecho sea pertinente".

Mediante Oficio N. 300-DP-GADMCPM-2021, de fecha 19 de julio de 2021, suscrito por el Arq. Jaidin Quimbiamba, Director de Gestión Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, dirigido al señor alcalde del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente manifiesta que: "A través del presente me permito remitir a usted

(02) 253-
www.pdm-
Calle Su





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

el informe: IUL-005-2021-DP-GAD-MCPM, REF:5072, correspondiente a APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACION, de propiedad de la Sra. LUGMANIA TOAPANTA MARIA ADELAIDA, situado en la parroquia de LA ESPERANZA, sector GUARAQUI GRANDE del canton PEDRO MONCAYO, para que sea aprobado por Concejo de acuerdo a la Ordenanza para la Administración, Regulación, Control y Ordenamiento del Plan Físico Territorial del canton Pedro Moncayo" (...)

La Dirección de Gestión Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del canton Pedro Moncayo, emite el Informe Técnico favorable de Aprobación de Planos para Unificación, mediante Informe: IUL-005-2021-DP-GAD-MCPM, Ref. 5072, de fecha 16-07-2021. Suscrito por el Arq. Jaidin Quimbíamba, Director de Gestión Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal; y, Arq. David Pujota R. Analista 1 de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del canton Pedro Moncayo.

ANÁLISIS:

La Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del canton Pedro Moncayo, con fecha 14 de Septiembre del 2021, procede a la revisión de la documentación presentada, y realiza la inspección de campo el día 05 de Octubre del 2021, se establece que los parámetros técnicos contenidos en el cuadro de áreas y en el cuadro de linderos; constituyen la base y fundamento para el otorgamiento del informe de aprobación de planos para unificación, proceso que se encuentra cumpliendo con los requisitos previstos en la respectiva Ordenanza vigente a la fecha de la Aprobación de los planos.

RESOLUCIÓN:

Con los antecedentes expuestos, y en vista de que el expediente cumple con los requisitos previstos en la Ley vigente a la fecha de aprobación de planos, lo que se encuentra detallados en los documentos adjuntos, la Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del Canton Pedro Moncayo, en consenso de sus miembros, **RESUELVE**, emitir **INFORME FAVORABLE** con respecto a la solicitud de aprobación de planos para unificación de lotes, de propiedad de la Sra. MARIA ADELAIDA LUGMANIA TOAPANTA, situado en la parroquia LA ESPERANZA, sector GUARAQUI GRANDE, del canton Pedro Moncayo.

La aprobación de Planos, no significa que la municipalidad es responsable de realizar o construir obras de infraestructura para el abastecimiento de agua potable, alcantarillado, electrificación o apertura de vías; de requerirse se realice estos trabajos será de exclusiva responsabilidad de quien solicita la aprobación.

RECOMENDACIÓN:

Remítase el expediente completo a fin de que sea puesto en consideración del Concejo Municipal, para que en base de esta resolución y en ejercicio de sus competencias se le de el trámite correspondiente de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Anexo: Carpeta color amarillo que contiene el expediente completo de la solicitud de aprobación de planos de unificación de propiedad de la Sra. María Adelaida Lugmania Toapanta.

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.


Atentamente,


VICEDEPUTADO ALDO CER
VICELCALDE GADM-PM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
 LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
 Moderno, Turístico y Productivo

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
 No TRAMITE
 HORA: 11:55 07 OCT. 2021 8:53
 RECIBIDO POR: *[Firma]*
 FIRMA: *[Firma]*


Ab. Janet Rodríguez,
CONCEJALA GADM-PM
VOCAL DE LA COMISION.


Msc. Miryam Rodríguez
CONCEJALA GADM-PM
VOCAL DE LA COMISIÓN


GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
 Moderno, Turístico y Productivo

SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO POR: *[Firma]*
 FECHA: 11-09-2021
 HORA: 11:55

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, está en consideración el segundo punto del orden del día, compañeros no sé si tienen alguna observación, tiene la palabra señora Concejal Ab. Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Vicealcalde, quería hacerle una pregunta al señor Procurador Síndico, en los antecedentes o fundamentos de hecho, están solo con los nombres y no con los apellidos en la parte final si esta con el apellido la señora María Adelaida Lugmania Toapanta, pero no sé si las demás personas también deberían estar con los apellidos eso me gustaría saber, y también el informe para la aprobación de la unificación en la parte del cuadro me gustaría que me expliquen porque se encuentra lote N° 2 y pedazo de terreno, pienso que debería ser lote 1 y lote 2, para la unificación eso señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, por favor señor Procurador Síndico sírvase dar contestación a la inquietud de la compañera Concejala, y luego que nos explique la parte técnica por parte del Arq. Jaidin Quimbiamba por favor.

Ab. Carlos Eduardo Celi Bravo, Procurador Síndico, buenas tardes señor Vicealcalde, señores Concejales, señores Directores, el asunto justamente del apellido Lugmania se citan justamente porque es la compra entre copropietarios para integrar la propiedad como está consolidado, usted ve en la segunda línea títulos, se hace constar que consolida la propiedad porque compran a sus copropietarios, entonces son justamente hermanos, en ambos títulos tanto en el uno como en el otro se está resaltando la palabra consolida porque se adquiere justamente a los copropietarios y herederos que están participando en la compra venta, realiza esa aclaración porque el compraba a los demás hermanos para consolidar el dominio

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, gracias señor Procurador Síndico, si esta solventada la pregunta compañera Concejal.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Vicealcalde, pero yo le preguntaba que si no importa que no vayan los apellidos ya que solo constan los nombres esa era mi pregunta nada más señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, tiene la palabra señor Procurador Síndico.

Ab. Carlos Eduardo Celi Bravo, Procurador Síndico, al enumerar justamente para no repetir cada vez cada apellido, se le pone al final los dos apellidos, y se ocupa frecuentemente para realizar escrituras y títulos de propiedad para no estar reiterando cada vez el apellido.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, Arq. Jaidin Quimbiamba sírvase solventar la inquietud que tiene la compañera Concejal.



Arq. Jaidin Quimbiamba, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, buenas tardes señor Vicealcalde, señores Concejales, sobre la consulta de la señora Concejala hace referencia lote 1 y pedazo de terreno, lote 2 y pedazo de terreno evidentemente cuando nosotros hacemos la rectificación o certificación de cabidas y linderos siempre se toma en consideración la denominación que tiene desde el Registro de la Propiedad, es decir en el certificado de Folio Real ese es el nombre que tiene el lote, y cada unificación nosotros hacemos de igual manera, referencia al nombre que aparece en la rectificación, una vez que se unifica tomara el nombre del lote total del lote 1 o la denominación que nosotros le pongamos, no sé si quedo aclarada la inquietud con la explicación que acabo de mencionar.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, muy bien gracias Arq. Jaidin, tiene alguna duda más compañera, o alguna otra observación por parte de los compañeros, tiene la palabra Msc. Miryam Rodríguez.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno señor Vicealcalde, creo que en todas las ocasiones que nosotros hemos recibido un informe por parte del Departamento de Sindicatura Municipal, y de las diferentes Direcciones técnicas, se ha solicitado que se remita siempre la palabra favorable o desfavorable, que a mi parecer es el término que nos permite a nosotros ver las condiciones en las que se encuentra dicho informe, señor Procurador Síndico antes de iniciar la sesión usted nos mencionaba que no hay instrumento legal que nos exija poner este término, pero sin embargo es un pedido del Concejo Municipal, que se lo viene realizando desde la vez anterior y no hemos tenido esa respuesta en negativa, más bien se mencionó que se iba a poner la palabra que se está solicitando, por parte de la Dirección técnica ellos si utilizan el término correspondiente y por ende creo que en consenso todo los miembros del Concejo Municipal, solicitamos que se utilice este término para mayor seguridad y claridad al momento de tomar decisiones.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno en realidad la anterior semana habíamos discutido igual con la presencia del señor Alcalde, que se coloque la palabra favorable, de todos los señores Directores al momento que emitan cada informe o de acuerdo a cada ingreso del punto del orden del día a ser tratado, por favor señor Procurador Síndico nos puede explicar sobre ello, ya que la compañera Concejala también lo está manifestando.

Ab. Carlos Eduardo Celi Bravo, Procurador Síndico, muchas gracias señor Vicealcalde en realidad, la Ordenanza del Proceso Parlamentario, el COA, establece dichos hechos y todo el sector público se basa en normativa, sin embargo la observación que se realizó la anterior semana de fecha 7 de octubre de 2021, incidimos poner en consideración que el informe otorgado de fecha 16 de agosto no tiene asidero el reclamo que se hace, porque obviamente la semana pasada se hizo ese reclamo y al informe es del 16 de agosto, entonces en virtud de ese hecho, y

además como menciono todo el sector público por escrito han revisado la Ordenanza también el COA y algunas normativas adicionales, mis informes cumplen con toda la normativa legal existente y como menciono sin embargo si se va tomar

en consideración pero desde la fecha que se llamó la atención de un tema pasado sin embargo el informe es del mes de agosto, eso no más muchas gracias.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, si le pedimos igual lo que había especificado el señor Alcalde, que desde la fecha que se había discutido el tema que la parte jurídica si debe emitir bien los informes jurídicos, porque todos los jurídicos que han pasado por esta administración, siempre han puesto la palabra favorable, es la parte más segura que nos puede asegurar en el tema de la parte del Concejo Municipal, no sé si tienen alguna observación más, tiene la palabra señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, señor Vicealcalde con las observaciones que han realizado las compañeras Concejales, y en vista que contamos con los informes técnicos y jurídicos, yo mociono la aprobación de planos para unificación, de lotes de propiedad de la señora María Adelaida Lugmania Toapanta, situado en la parroquia La Esperanza, sector Guaraqui Grande, del cantón Pedro Moncayo.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, quien apoya la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, apoyo la moción señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señora Concejala Carmen Mercedes Perugachi Heredia, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, con las observaciones realizadas, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, acogiéndome al Art. 91 de la Ordenanza para la Administración Regularización Control y Ordenamiento del Plan Físico Territorial del catón Pedro Moncayo, y así mismo al informe técnico y jurídico, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, con las observaciones realizadas, a favor de la moción

Señora Secretaria, por unanimidad se apruebe el segundo punto del orden del día, señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el segundo punto del orden del día, sírvase poner en consideración el tercer punto del mismo por favor.



RESOLUCIÓN NO. 363.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN, DE LOTES DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA ADELAIDA LUGMANIA TOAPANTA, SITUADO EN LA PARROQUIA LA ESPERANZA, SECTOR GUARAQUI GRANDE, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR LOS PLANOS PARA UNIFICACIÓN, DE LOTES DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA ADELAIDA LUGMANIA TOAPANTA, SITUADO EN LA PARROQUIA LA ESPERANZA, SECTOR GUARAQUI GRANDE, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN, DE LOTES DE PROPIEDAD DE LA INMOBILIARIA CASAS CAMPESTRES INMOCAMPESTRE C.A, SITUADO EN LA PARROQUIA DE TABACUNDO, SECTOR PICALQUI, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señora Secretaria, procedo a dar lectura al informe remitido por parte la comisión Informe N° 22 DC-GADM-PM de fecha 12 de octubre de 2021, el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

Mediante Oficio N. 310 DP-GADMCPM-2021, de fecha 20 de julio de 2021, suscrito por el Arq. Jaidin Quimbamba, Director de Gestión Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, dirigido al señor alcalde del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente manifiesta que: "A través del presente me permito remitir a usted el informe IUL-006-2021-DP-GAD-MCPM, REF:4377, correspondiente a APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN, de propiedad del Sr. INMOBILIARIA CASAS CAMPESTRES INMOCAMPESTRE C.A, situado en la parroquia de TABACUNDO, sector PICALQUI del cantón PEDRO MONCAYO, para que sea aprobado por Concejo de acuerdo a la Ordenanza para la Administración, Regulación, Control y Ordenamiento del Plan Físico Territorial del cantón Pedro Moncayo" (...)

La Dirección de Gestión Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, emite el Informe Técnico favorable de Aprobación de Planos para Unificación, mediante Informe: IUL-006-2021-DP-GAD-MCPM, REF. 4377, de fecha 19-07-2021. Suscrito por el Arq. Jaidin Quimbamba, Director de Gestión Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal; y, Arq. Giovanni Molineros Feijóo, Unidad de Proyectos de Inversión del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo.

ANÁLISIS:

La Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, con fecha 05 de Octubre del 2021, procede a la revisión de la documentación presentada, y realiza la inspección in situ, se establece que los parámetros técnicos contenidos en el cuadro de áreas y en el cuadro de linderos; constituyen la base y fundamento para el otorgamiento del informe de aprobación de planos para unificación.

RESOLUCIÓN:

Con los antecedentes expuestos, y en vista de que el expediente cumple con los requisitos previstos en la Ley vigente a la fecha de aprobación de planos, lo que se encuentra detallados en los documentos adjuntos, la Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, en consenso de sus miembros.

RESUELVE, emitir **INFORME FAVORABLE** con respecto a la solicitud de aprobación de planos para unificación de lotes, de propiedad de la INMOBILIARIA CASAS CAMPESTRES INMOCAMPESTRE C.A, situado en la parroquia TABACUNDO, sector PICALQUI, del cantón Pedro Moncayo.

La aprobación de Planos, no significa que la municipalidad es responsable de realizar o construir obras de infraestructura para el abastecimiento de agua potable, alcantarillado, electrificación o apertura de vías; de requerirse se realice estos trabajos será de exclusiva responsabilidad de quien solicita la aprobación.

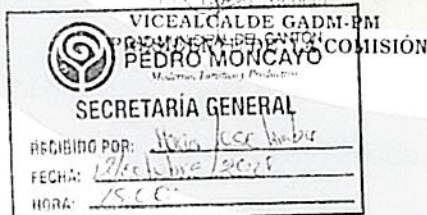
RECOMENDACIÓN:

Remítase el expediente completo a fin de que sea puesto en consideración del Concejo Municipal, para que en base de esta resolución y en ejercicio de sus competencias se le de el trámite correspondiente de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Anexo: Carpeta color blanco que contiene el expediente completo.

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Ate, atentamente,



Msc. Miryam Rodríguez
CONCEJALA GADM-PM
VOCAL DE LA COMISIÓN



10-21-21
8863
GAD Moncayo

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, está en consideración el tercer punto del orden del día, alguna observación compañeros Concejales, tiene la palabra señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si compañero Vicealcalde, nuevamente la compañera Concejal Msc. Miryam Rodríguez, en el punto anterior ya había ratificado, que se debe poner informe favorable, es muy importante mencionar que hay dos informes jurídicos pero en el segundo informe menciona con fecha 18 de agosto de 2021, la Dirección Jurídica emite informe favorable, entonces aquí esta la palabra favorable, pero no consta aquí en el informe, entonces si hay que tener coherencia en este caso lo que está manifestando, bueno como menciona la compañera es un pedido del Concejo Municipal, con la finalidad de nosotros siempre respaldarnos en la parte jurídica y en la parte técnica, esa observación de mi parte señor Vicealcalde gracias.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, muchas gracias compañero Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango, alguien más alguna otra observación,

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, bueno con las observaciones realizadas y en vista que contamos con los informes jurídicos y técnicos, yo mocionaría la aprobación de planos para unificación, de lotes de propiedad de la Inmobiliaria Casas Campestres Inmocampestre C.A, situado en la parroquia de Tabacundo, sector Picalqui, del cantón Pedro Moncayo.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, quien apoya la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, apoyo la moción señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señora Concejal Carmen Mercedes Perugachi Heredia, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, con los informes técnicos y jurídicos, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción

Señora Secretaria, por unanimidad se apruebe el tercer punto del orden del día, señor Vicealcalde.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el tercer punto del orden del día, sírvase poner en consideración el cuarto punto del mismo por favor.


RESOLUCIÓN NO. 364.- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN, DE LOTES DE PROPIEDAD DE LA INMOBILIARIA CASAS CAMPESTRES INMOCAMPESTRE C.A, SITUADO EN LA PARROQUIA DE TABACUNDO, SECTOR PICALQUI, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR LOS PLANOS PARA UNIFICACIÓN, DE LOTES DE PROPIEDAD DE LA INMOBILIARIA CASAS CAMPESTRES INMOCAMPESTRE C.A, SITUADO EN LA PARROQUIA DE TABACUNDO, SECTOR PICALQUI, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA.

CUARTO PUNTO.- APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD LANDETA HERMOSA, SITUADO EN LA PARROQUIA DE TABACUNDO, SECTOR SAN BLAS, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señora Secretaria, procedo a dar lectura al informe remitido por parte la comisión Informe N° 19 DC-GADM-PM de fecha 06 de octubre de 2021, el mismo que se adjunta.

 (02) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL
INFORME N° 19 DC-GADM-PM

PARA: Sr. Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

DE: **COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL.**

ASUNTO: INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA SOLEDAD LANDETA HERMOSA, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR SAN BLAS, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

ANTECEDENTES:

Conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la *ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO*, sancionada el 13 de mayo del 2017: " las comisiones tienen a su cargo el estudio, informes o dictámenes para orientar al Concejo Municipal sobre la aprobación de ordenanzas, actos decisorios de su competencia.

Mediante Memorando N° 622-SG-GADM-PM, de fecha 13 de Septiembre de 2021, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete, Secretaria General del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

Que por disposición del señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, me permito adjuntar el oficio N. 338-DP-GADMCPM 2021 de fecha 03 de agosto de 2021, suscrito por el Arq. Jaidin Quimbiamba, Director de Planificación de la Municipalidad y más anexos, referentes a la solicitud de DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, de propiedad de la señora MARIA SOLEDAD LANDETA HERMOSA, situado en la parroquia Tabacundo, sector San Blas, del cantón Pedro Moncayo, y que fue conocida en la sesión ordinaria de Concejo del día jueves 09 de septiembre del año en curso, a fin de que se elabore un informe en la comisión que ustedes forman parte para conocimiento del pleno (...)

Mediante informe Jurídico N. 211-SM-GAD-MPM 2021, de fecha 6 de septiembre del 2021, suscrito por el Ab. Carlos Eduardo Celi Bravo, Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente concluye que: (...) "Es procedente continuar con el trámite de Declaratoria de Propiedad Horizontal del inmueble de propiedad de la señora LANDETA HERMOSA MARIA SOLEDAD, ubicado en la calle Velasco Ibarra, sector urbano de la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, para lo cual deberá poner en consideración de la Comisión de Desarrollo Cantonal, quien deberá emitir el informe correspondiente al Concejo Municipal, para su aprobación de conformidad con lo que establece el Art. 60 de la Ordenanza para la Administración, Regulación, Control y Ordenamiento del Plan Físico Territorial del Cantón Pedro Moncayo".

Mediante Oficio N. 338-DP-GADMCPM 2021, de fecha 03 de Agosto de 2021, suscrito por el Arq. Jaidin Quimbiamba, Director de Gestión Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente manifiesta que: "A través del presente me permito remitir a usted el informe: PH-003-2021-DGP-GAD MCPM, REF: 1458, correspondiente a la declaratoria de Propiedad Horizontal de propiedad de la Sra. LANDETA HERMOSA MARIA SOLEDAD, situado en la parroquia de TABACUNDO, Sector SAN BLAS, del cantón PEDRO MONCAYO, para que sea aprobado por Concejo de acuerdo a la Ordenanza para la Administración, Regulación, Control y Ordenamiento del Plan Físico Territorial del Cantón Pedro Moncayo" (...)

- ☎ (02) 38380000
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

La Dirección de Gestión Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, emite el Informe Técnico favorable de Declaratoria de Propiedad Horizontal, mediante Informe: PH-053-2021-DP-GAD-MCPM, Ref. 1458, de fecha 27-07-2021, Suscrito por el Arq. Jardín Quimbiamba, Director de Gestión Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal; y, Arq. David Pujota R. Analista I de la Unidad de Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo.

ANÁLISIS:

Previo convocatoria realizada por parte de la Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, con fecha 20 de Mayo del presente año se realiza una mesa técnica de trabajo en conjunto con los miembros del Concejo Municipal y de la comisión respectiva, con la finalidad de realizar el análisis del expediente de solicitud de declaratoria de Propiedad Horizontal del inmueble de propiedad de la señora MARIA SOLEDAD LANDETA HERMOSA, situado en la parroquia TABACUNDO, sector SAN BLAS, del cantón PEDRO MONCAYO; posteriormente con fecha 28 de septiembre del año en curso se realiza la inspección in situ; se establece que los parámetros técnicos contenidos en el cuadro de áreas, alcuotas, y el cuadro de linderos; constituyen la base y fundamento para el otorgamiento del informe de aprobación de propiedad horizontal, tramite se encuentra cumpliendo con los requisitos previstos en la Ordenanza para la Administración, Regulación, Control y Ordenamiento del Plan Físico Territorial del Cantón Pedro Moncayo.

RESOLUCIÓN:

Con los antecedentes expuestos, y en vista de que el expediente se encuentra cumpliendo con todos los requisitos previstos en la Ley vigente a la fecha, lo que se encuentra detallados en los documentos adjuntos, la Comisión de Desarrollo Cantonal, en consenso de sus miembros, Resuelve; emitir **informe favorable**, con respecto a la solicitud de **DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, de propiedad de la señora **MARÍA SOLEDAD LANDETA HERMOSA**, situado en la parroquia Tabacundo, sector San Blas, del cantón Pedro Moncayo.

La aprobación de Planos, no significa que la municipalidad es responsable de realizar o construir obras de infraestructura para el abastecimiento de agua potable, alumbrado, electrificación o apertura de vías; de requerirse se realice estos trabajos será de exclusiva responsabilidad de quien solicite la aprobación.

RECOMENDACIÓN:

Remítase el expediente completo a fin de que sea puesto en consideración del Concejo Municipal, para que en base de esta resolución y en ejercicio de sus competencias se le dé el trámite correspondiente de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Anexo: Carpeta color rojo que contiene el expediente completo de la solicitud de Declaratoria de Propiedad Horizontal.

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Msc. Edgardo Quimbiamba Akocer
VICEALCALDE GADM-PM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Msc. David Pujota R.
CONCEJALA GADM-PM
VOCAL DE LA COMISIÓN

Msc. Miryam Rodríguez
CONCEJALA GADM-PM
VOCAL DE LA COMISIÓN

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO POR:
Fecha: 27-07-2021
Hora: 11:54

COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL
FECHA: 14-08-2021
HORA: 06:00
RECIBIDO POR:
8709

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, está en consideración el cuarto punto del orden del día compañeros Concejales, tiene la palabra señora Concejala Ab. Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, señor Vicealcalde solamente en la parte de la conclusión, el informe jurídico si sería importante que coloque el barrio San Blas porque no se encuentra eso en la dirección y solamente está ubicado en la calle Velasco Ibarra, sector urbano de la ciudad de Tabacundo, esa observación no más señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, alguna otra observación más, tiene la palabra señora Concejala Msc. Miryam Rodríguez.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, solamente en el informe : PH-003-2021-DP-GAD-MCPM de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, se les ha pasado poner el sello de la Dirección de aprobación es importante que se coloque ese sello porque no está en el expediente original ni tampoco en las copias, nada más señor Vicealcalde, con eso mocionaría la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal, de propiedad de la señora María Soledad Landeta Hermosa, situado en la parroquia de Tabacundo, sector San Blas, del cantón Pedro Moncayo.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, quien apoya la moción.

Señor Concejala, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, apoyo la moción señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejala, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señora Concejala Carmen Mercedes Perugachi Heredia, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, acogiéndome a los informes técnicos y jurídicos favorables, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, con las observaciones realizadas y acogiéndome al informe técnico y jurídico, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción

Señora Secretaria, por unanimidad se apruebe el cuarto punto del orden del día, señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el cuarto punto del orden del día, sírvase poner en consideración el quinto punto del mismo por favor.



RESOLUCIÓN NO. 365.- EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD LANDETA HERMOSA, SITUADO EN LA PARROQUIA DE TABACUNDO, SECTOR SAN BLAS, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD LANDETA HERMOSA, SITUADO EN LA PARROQUIA DE TABACUNDO, SECTOR SAN BLAS, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

QUINTO PUNTO.- REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 266 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO AUTORIZÓ AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO, A FAVOR DEL COMITÉ DE DESARROLLO COMUNITARIO "BARRIO SAN NICOLÀS", DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 5.2 DEL INFORME No. GADMPPM-SM-044-2021, SUSCRITO POR EL DR. WASHINGTON YANDÚN, PROCURADOR SÍNDICO DE LA MUNICIPALIDAD.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, está en consideración el quinto punto del orden del día compañeros Concejales, tiene la palabra señor Concejel Lcdo. Alejandro Cabascango.

Señor Concejel, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si compañero Vicealcalde, bueno yo siempre he mencionado que la parte jurídica y la parte técnica, es el respaldo para el Concejo Municipal, de igual forma para los Concejales y el señor Alcalde, como bien es cierto aquí nos ponen en el expediente que el anterior Procurador Síndico, Dr. Washington Yandún, no emite informe favorable y nosotros acogemos el informe favorable de Sindicatura, para proceder a tomar la resolución de Concejo, sin embargo vemos que esta decisión fue tomada en forma errónea porque prácticamente Sindicatura, nos orientó mal o el informe estaba mal orientado, entonces nuevamente ruego a todos los señores Directores y el Departamento de Procuraduría Síndica, que se estudie bien todos los procesos y se pase a Concejo porque una vez que tomamos la decisión de nosotros como Concejo quedamos mal, porque estamos tomando una decisión en base a sus informes técnicos y jurídicos sin embargo me permito felicitar al Ab. Carlos Celi, que pone informe favorable, entonces yo creo que así debe de ser, nosotros comenzábamos a trabajar de esa manera, pero hay inconsistencias en este caso estamos ya con el quinto Procurador Síndico, si no me equivoco sin embargo yo creo que seguimos teniendo algunos inconvenientes, mi afán no ha sido siempre molestar si no que no tengamos inconvenientes en lo posterior, como sabe usted Ab. Carlos Celi las decisiones de Concejo en lo posterior cuando viene Contraloría, somos los primeros en ser llamados a rendir cuentas sobre esta situación, eso no más quería comentar compañeros Concejales y señor Vicealcalde gracias.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, alguna observación más compañeros Concejales, tiene la palabra señora Concejal Msc. Miryam Rodríguez.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno yo quiero acotar algo en relación a lo que menciona el compañero Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango, y si bien es cierto en las actas también debe estar la constancia que aparte de los informes favorables recibidos en este caso por la parte jurídica, se hizo la pregunta aquí por dos ocasiones, la consulta pertinente en relación si era o no procedente aprobar el punto del orden del día que se nos había puesto en consideración, como vuelvo y repito en actas debe estar constando que se nos dio respuesta favorable a ello, pese a que en ese momento el Concejo Municipal se realizó las preguntas pertinentes, si bien es cierto a buena hora que se esté realizando este proceso para evitar este tipo de inconvenientes y a futuro también evitar que se cometan este tipo de situaciones, eso de mi parte señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, algún otro compañero alguna observación más, tiene la palabra señora Concejal Ab. Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, señor Vicealcalde, mociono para que se apruebe el quinto punto del orden del día, de la revocatoria de la Resolución de Concejo Nro. 266 de fecha 25 de marzo de 2021, mediante cual el Concejo Municipal del cantón Pedro Moncayo autorizó al Alcalde y Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, para la suscripción de un contrato de comodato, a favor del Comité de Desarrollo Comunitario "Barrio San Nicolás", de conformidad al numeral 5.2 del informe no. GADMPPM-SM-044-2021, suscrito por el Dr. Washington Yandún, Procurador Síndico de la Municipalidad.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, quien apoya la moción.

Señora Concejal Carmen Mercedes Perugachi Heredia, apoyo la moción señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señora Concejal Carmen Mercedes Perugachi Heredia, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, acogiéndome al Art. 44 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario del Concejo del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, donde nos manifiesta la derogatoria o revocatoria, de los actos decisorios de Concejo con eso, a favor de la moción.



Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción

Señora Secretaria, por unanimidad se apruebe el quinto punto del orden del día, señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el quinto punto del orden del día, sírvase poner en consideración el sexto y último punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN NO. 366.- EN RELACIÓN AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 266 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO AUTORIZÓ AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO, A FAVOR DEL COMITÉ DE DESARROLLO COMUNITARIO "BARRIO SAN NICOLÀS", DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 5.2 DEL INFORME NO. GADMPM-SM-044-2021, SUSCRITO POR EL DR. WASHINGTON YANDÚN, PROCURADOR SÍNDICO DE LA MUNICIPALIDAD. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD REVOCAR LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 266 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021, MEDIANTE CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO AUTORIZÓ AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO, A FAVOR DEL COMITÉ DE DESARROLLO COMUNITARIO "BARRIO SAN NICOLÀS", DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 5.2 DEL INFORME NO. GADMPM-SM-044-2021, SUSCRITO POR EL DR. WASHINGTON YANDÚN, PROCURADOR SÍNDICO DE LA MUNICIPALIDAD.

SEXTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señora Secretaria, procede a dar lectura al documento que ha sido recibí en Secretaría General, memorando No. 542-2021-SM-GAD-MPM, de fecha 05 de octubre de 2021, el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Paístico

Señor Don Virgilio Andrango Alcalde

PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL

MEMORANDO: N° 542-2021-SM-GAD-MPM

PARA: Señor Don
Virgilio Andrango
ALCALDE

DE: Ab. Carlos Eduardo Celi Bravo
Procurador Síndico Municipal

FECHA: Tabacundo, 05 de octubre de 2021

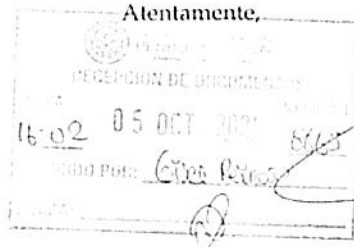
ASUNTO: SE ADJUNTA EL MODIFICATORIO DE PLAZO AL ACUERDO DE ENTREGA DEL TERRENO CON CLAVE CATASTRAL 1704501201009000, PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

El literal n) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que es competencia del Alcalde: "Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia".

Por cuanto no se cuenta con una Ordenanza que establezca montos y niveles de autorización, me permito adjuntar una copia del Informe Jurídico; y, copia del MODIFICATORIO DE PLAZO AL ACUERDO DE ENTREGA DEL TERRENO CON CLAVE CATASTRAL 1704501201009000.

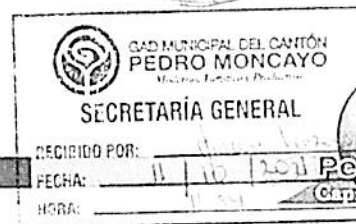
Se recomienda señor Alcalde, poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal.

Atentamente,



Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo
Procurador Síndico Municipal

- ☎ (022) 3836560
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





MODIFICATORIO DE PLAZO AL ACUERDO DE ENTREGA DEL TERRENO CON CLAVE CATASTRAL 1704501201009000, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PICHINCHA Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO.

AÑO 2021

COMPARECIENTES:

Comparecen a la suscripción del presente Convenio Modificatorio:

- a) El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, representado legalmente por la Abg. Paola Verence Pabón Caranqui, en su calidad de Prefecta de Pichincha, a quien para efectos de este instrumento se le denominará "GOBIERNO DE PICHINCHA"; y, por otra parte,
- b) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, representado por el señor Virgilio Andrango Cuascota, en su calidad de Alcalde; a quien en adelante se denominará "GAD MUNICIPAL."

Las partes acuerdan de forma libre y voluntaria celebrar el presente instrumento legal, al tenor de las siguientes Cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1. El 09 de noviembre de 2020, se suscribió el Acuerdo de Entrega del Terreno con Clave Catastral 1704501201009000, celebrado entre el GAD de Pichincha y el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, con la finalidad de que las instalaciones del inmueble donde funciona el Campamento del GAD Provincial de Pichincha, (ex -Andrade Gutiérrez) ubicado en el Barrio Santa Marianita, Panamericana y pasaje 1, de la parroquia de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, deben ser reubicados por parte del GAD Provincial de Pichincha, en el plazo de un año, contados a partir de la firma. Acuerdo suscrito por las partes el 9 de noviembre de 2020.



- 1.2. Mediante memorando No. 465-CCPMZ6-21 de 25 de junio de 2021 suscrito por el Ing. Patricio Aguilar A., Jefe Zona 6 (CAYAMBE – PEDRO MONCAYO) y enviado a la Coordinación de Mantenimiento Vial del GADPP, donde señala: (...) *SOLICITUD. En el contexto mencionado, agradeceré se sirva solicitar a quien corresponda, se proceda con el trámite pertinente para la extensión de plazo de acuerdo de entrega, anteriormente singularizado, hasta el 31 de marzo de 2022...*"
- 1.3. Mediante memorando No. 574-DGV-21 de 30 de junio de 2021, suscrito por el Ing. Edwin Herrera, Director de Gestión de Vialidad, y enviado a esta Sindicatura, señala: *"Con la finalidad de que se sirva realizar los trámites que corresponda, adjunto se servirá encontrar el MEM-465-CCPMZ6-21, mediante el que se justifica y solicita la extensión del plazo del acuerdo de entrega del terreno con clave catastral No. 170450120100, hasta el 31 de marzo de 2022..."*
- 1.4. Con memorando 599-DGV-21 de 7 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Edwin Herrera, Director de Gestión de Vialidad, y enviado a esta Sindicatura, realizan un alcance al MEM-574-DGV-21 corrigiendo el número de clave Catastral 1704501201009000.

SEGUNDA. – MODIFICACIÓN:

- 2.1. En la Cláusula Tercera del Acuerdo de Entrega original, se convino su vigencia que sería de un (1) año, desde la fecha de su firma, (09 de noviembre de 2020).
- 2.2. Ambas partes convienen en modificar lo referente al PLAZO del Acuerdo, *ampliando su plazo hasta el 31 de marzo de 2022.*

TERCERA.- ACEPTACION Y RATIFICACIÓN:

- 3.1. Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico aplicable, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo acordado en el presente Acuerdo Modificatorio.




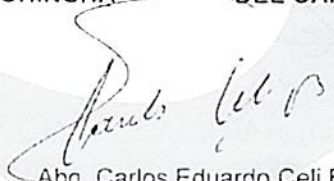
PREFECTURA DE
PICHINCHA
Buenos Aires

3.2., Asimismo las partes, de forma expresa, ratifican todo el contenido de las demás cláusulas, estipuladas en el Acuerdo de Entrega principal, las mismas que se mantienen en su integridad y plena vigencia.

Para constancia de lo estipulado, lo suscriben en cuatro ejemplares de igual contenido y efecto, en la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno


Paola Pabón C.
PREFECTA
PROVINCIA DE PICHINCHA


Virgilio Andrango Cuasota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTON PEDRO MONCAYO


Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo
PROCURADOR SÍNDICO
GAD PEDRO MONCAYO

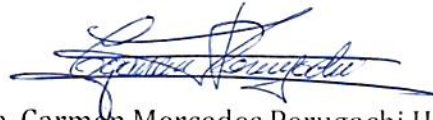
Señora Secretaria, ese es el comunicado que hemos recibido en Secretaría General, señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, al no tener más comunicados recibidos en Secretaría General del GAD Municipal de Pedro Moncayo, damos por terminada esta sesión ordinaria de Concejo Municipal, muchísimas gracias a todos y una linda tarde.

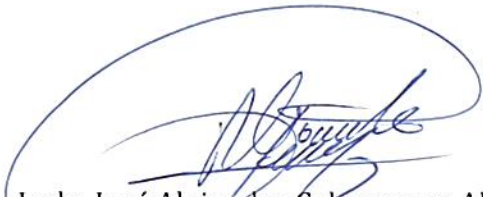
Siendo las 16h: 40 se da por concluida la sesión ordinaria de Concejo Municipal de este día.



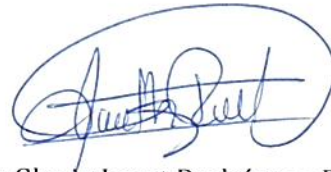
Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota
**VICEALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Sra. Carmen Mercedes Perugachi Heredia
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Ab. Liliana Navarrete Cumbal
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**